

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado del mandamiento de pago al demandado FERNELLY NUÑEZ COTERA.

Sin embargo, en la demanda se aportó la dirección física BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 22 BATALLÓN DE AYACUCHO, Sección de Personal Zonal 1 ubicado en la Calle 71 N° 25-00 Barrio Milán de la ciudad de Manizales para notificación del ejecutado.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que se interese en la notificación personal del mandamiento de pago demandado FERNELLY NUÑEZ COTERA a la dirección física mencionada anteriormente, misma que fue aportada en la demanda, de conformidad con lo previsto en los artículos 290 y 291 del CGP.

Dichas diligencias, deben enviarse a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega, constancia de entrega, y estén cotejadas, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b28698e55682157764ef61adf525e74940bfa5f9c6a224d8556694a55cda8b9**

Documento generado en 13/04/2023 05:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>